

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24948 BARCELONA

Edicto

Doña María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona

Por el presente hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 423/2010-A se ha declarado, mediante auto de fecha 22 de junio de 2010, el Concurso de Salvador Estape, S.A., con CIF n.º A-08544579 y con domicilio en la calle Alcalde Abril, n.º 30, Polígono Industrial Balanço i Boter, Mataró (08302 Barcelona), habiendo sido intervenidas las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

Se han designado como Administradora concursal a Tania Reyesado Nieto (Economista), con domicilio en la Ronda de Sant Pere, n.º 17, 4.º 4.ª de Barcelona.

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos al Servicio Común Mercantil, sito en Ciutat de la Justicia, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, 13.ª planta, de Barcelona, ante el que igualmente deberán efectuarse las personaciones en forma en el procedimiento, con la debida asistencia letrada y representación por medio de Procurador, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita la 12.ª planta de la referida dirección, publicándose la declaración del presente concurso en la dirección electrónica "publicidadconcursal.es".

Barcelona, 1 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100054834-1